



POLÍTICA DE PREVENCIÓN del uso de drogas y alcohol



Universidad de
los Andes

Elaborado por: área de Bienestar, Dirección de Vida Universitaria

Última actualización: diciembre 2023

INTRODUCCIÓN

La Universidad de los Andes es una institución educativa cuyo valor principal está en el respeto a la dignidad humana. En este contexto, pretende contribuir a la solución de los desafíos y problemas que enfrenta la sociedad. Para ello, orienta su contribución al desarrollo de todos los ámbitos del saber y la formación integral de sus estudiantes. Gracias a la colaboración de todos sus miembros, logra mantener un ambiente de cordialidad, confianza y respeto mutuo que la caracteriza en el mundo universitario.

De ahí que esta Política de Prevención del Uso de Drogas y Alcohol (en adelante *Política*) sea una contribución a la defensa de un buen clima entre los estudiantes y todos los miembros de la Universidad. Ésta procura una mejor comunicación y atención personalizada de las personas que asisten a la Universidad. De este modo, el consumo problemático de drogas y alcohol es una materia que debemos abordar, pues atenta contra nuestra comunidad. Así, resulta fundamental generar condiciones que posibiliten un desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad.

En este contexto, debemos mantener y alcanzar mayores niveles de bienestar y salud en la Universidad de los Andes para alcanzar una sociedad funcional. De este modo, la Universidad se compromete a tener un rol activo en la construcción de un espacio universitario que garantice fomentar experiencias propias dentro del ámbito universitario según un espíritu de fraternidad. Esto es, la promoción del desarrollo integral de la persona, aspirando a una cultura de integración, respeto, cuidado mutuo y salud en cada uno de sus integrantes. En otras palabras, una cultura universitaria que sea capaz de realizar intervenciones innovadoras con un impacto positivo en el quehacer universitario.

I. PRINCIPIOS

1. La Universidad de los Andes reconoce que el Uso de Drogas y Alcohol, es un *problema actual* tanto en la sociedad como en la comunidad universitaria.
2. Se abordará este problema desde la misión y visión institucional centrando su visión en el desarrollo integral de las personas y el respeto y valor a la dignidad y vida humana.
3. Pone el *foco en la prevención y promoción* de salud, a través de intervenciones orientadas a la comunidad y no a la promoción de un modelo asistencialista de las dificultades y problemáticas presentes en nuestra comunidad.
4. Será aplicada a toda la comunidad universitaria, incluyendo alumnos, académicos y administrativos. Los alcances de las acciones dependerán de las normativas que rigen cada estamento.
5. Se considera que el uso de drogas y alcohol es una conducta de riesgo que puede producir daños en la salud y calidad de vida de las personas, pudiendo originar problemas médicos, académicos, laborales, económicos y sociales.
6. La Universidad de los Andes considera que estas conductas de riesgo son susceptibles de prevenir, por lo que se compromete a mantener un rol activo en su construcción e implementación orientando su quehacer a fomentar el desarrollo integral de la comunidad.
7. La Universidad de los Andes considera que la venta y tráfico de drogas es una conducta reprochable y penada por la ley. Los principios, disposiciones y el marco normativo de esta Política no eximen a la universidad de cumplir y hacer regir la legislación vigente en nuestro país en materia de tráfico de drogas.
8. Junto a estas normativas, se promoverán acciones preventivas orientadas a fomentar e incentivar conductas y estilos de vida saludables.
9. Se exigirá a las empresas colaboradoras que prestan servicios a la Universidad, el cumplir con la normativa vigente y así velar por el respeto a los principios y valores de nuestra institución.
10. En aquellos casos donde haya consumo de alcohol y drogas problemático y/o riesgoso, la Universidad de los Andes asumirá un rol de orientación de aquellos miembros de la comunidad universitaria que presenten dicho riesgo o problema.

11. Serán responsables de velar por el cumplimiento de la Política, toda la comunidad universitaria, especialmente el Consejo de Rectoría, Unidades Académicas, Unidades de Apoyo y el área de Bienestar de Vida Universitaria. En el punto V de este documento se especifica el procedimiento para fiscalización y posibles sanciones, junto con las áreas a cargo de esto.



II. ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

La presente Política tiene un enfoque meramente preventivo, es decir, busca reducir y anticipar los consumos riesgosos y problemáticos, a través de estrategias preventivas y educativas en el autocuidado y la promoción de estilos de vida saludables.

A su vez, exige la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria (Federación de alumnos, unidades académicas, funcionarios, Centros de Alumnos, etc.). La estrategia de prevención de la Universidad de los Andes busca hacer visible un problema, que es de todos y que no nos debe dejar indiferentes. Es por esto, que se generarán intervenciones siguiendo el siguiente plan de acción:

SENSIBILIZACIÓN Y PSICOEDUCACIÓN:

(Objetivo: visibilizar el problema, factores de riesgos y factores protectores hacia toda la comunidad universitaria).

- Entrega de información clara acerca de las repercusiones del uso y consumo de drogas y alcohol.
- Entrega de información y campañas que promuevan actividades alternativas frente al uso de drogas y alcohol.
- Charlas con testimonios de personas víctimas del consumo de alcohol y drogas.

PROMOCIÓN DE AUTOCUIDADO:

- Enfocados en la prevención, toma de consciencia, desarrollo de autorresponsabilidad y cuidado de otros.
- Desarrollo de autoconocimiento, autoestima y seguridad personal. (primero necesito conocerme para poder quererme, cuidarme y cuidar de otros).

PROMOCIÓN DE CONDUCTAS DE VIDA SALUDABLE:

- Deporte, participación en actividades culturales, espacios de recreación, etc.
- Higiene del sueño.

VIDA SOCIAL:

La importancia de sentirse acompañado y pertenecer a un grupo.

PRINCIPIOS DE LA ESTRATEGIA PREVENTIVA:

1. La prevención de conductas de riesgo asociadas al uso de drogas y al abuso de alcohol debe implementarse a través de la **comunicación específica y clara** de esta Política a todos los miembros de la comunidad universitaria.
2. **Psicoeducación de riesgos y conductas saludables.** Como eje central se implementará la entrega de información específica de las conductas adictivas, para que así la comunidad universitaria pueda informarse y conocer los problemas asociados a este tipo de conductas y también aquellas conductas saludables alternativas que ayudarían a reducir el consumo de drogas y abuso de alcohol.
3. Los contenidos de las estrategias preventivas deberán tener la **validez de la información científica y de la investigación**, entregando material de información adecuado, actualizado y en un proceso de constante revisión.
4. Construir un clima preventivo y un ambiente universitario saludable, con **estrategias continuas y evaluables en el tiempo.**
5. Aquellas personas que asuman responsabilidades en la implementación de la Política deberán ser **capacitados** en las temáticas que se requieran para asumir sus funciones.
6. Incentivar la **participación de actividades extracurriculares** que promuevan factores protectores de la salud integral y prevengan conductas de riesgo.

III. ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Aquellos miembros de la comunidad UANDES que presenten consumo riesgoso y/o problemático y que **voluntariamente soliciten ayuda**, se les entregará orientación desde la Unidad de Bienestar con el objetivo de visibilizar el problema y definir el camino a seguir para solucionarlo. Para poder recibir la ayuda, se debe solicitar a través de la página web de Bienestar

[\(https://www.uandes.cl/alumnos/vida-universitaria/bienestar-uandes/\)](https://www.uandes.cl/alumnos/vida-universitaria/bienestar-uandes/).

IV. NORMATIVA UANDES PARA CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO DENTRO DEL CAMPUS UANDES

La normativa relativa al consumo de alcohol y tabaco dentro del campus de la Universidad de los Andes ha ido evolucionando desde su implementación inicial el 2022. A partir del año 2024 regirá lo siguiente:

Reglamentación consumo de alcohol:

1. Para estudiantes: no se permite el consumo de alcohol en ninguna de las actividades al interior de la Universidad, sin excepción alguna.
2. Para administrativos y funcionarios: sólo se permite el consumo moderado en las siguientes actividades institucionales: Acto Inaugural del año académico, Aniversario de la Universidad, celebración de Fiestas Patrias para funcionarios y Claustro de Profesores.
3. Adicionalmente, para celebraciones especiales como aniversarios de unidades académicas y/o eventos grandes de unidades de apoyo que sean relevantes para la Universidad, se evaluará la factibilidad vía Consejo de Rectoría.
 - Se debe solicitar la evaluación a través del Sistema de Gobierno con 10 días hábiles de anticipación al evento (cada unidad debe elevar directamente su solicitud a Rectoría).
 - En el requerimiento se debe especificar: a quién está dirigido el evento, número de participantes, tipo y cantidad de alcohol que se quiere ofrecer.
 - Administración de Eventos de la Dirección de Operaciones sólo podrá entregar alcohol con la autorización a través del Sistema de Gobierno.

Reglamentación consumo de tabaco:

1. Se permitirá el consumo de tabaco exclusivamente en las zonas habilitadas para fumar identificadas en el campus, y se seguirán comunicando los espacios libres de humo.

V. ESTRATEGIAS DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

La presente Política tiene un enfoque meramente preventivo, es decir, busca reducir y anticipar los consumos riesgosos y problemáticos de alcohol y drogas, por medio de estrategias preventivas y educativas, y con sanciones por reiteración de faltas en el consumo en el campus universitario, como detalla el siguiente flujograma:



Serán los jefes de seguridad de la Universidad los que establezcan un control preventivo de consumo de alcohol y drogas, en su ronda diaria y habitual por los espacios del campus.

En el caso que en dichas rondas se sorprenda a un alumno consumiendo alcohol o drogas, en algún espacio del campus, será el jefe de seguridad de turno quien de manera amable haga ver la falta al alumno, pudiendo solicitar su nombre y apellido, además de la carrera que cursa. Con dicha información, el jefe de seguridad de turno deberá remitir un correo electrónico detallado de la situación y los datos del alumno a la Unidad de Bienestar de Vida Universitaria al siguiente correo electrónico: bienestar@uandes.cl.

Con los antecedentes expuestos y recabados, será el subdirector de la Unidad de Bienestar quien informe la falta a la unidad académica correspondiente, a través de la persona que ocupe el cargo de Director(a) de Estudios, o de Vicedecano(a) de Alumnos(as), según el caso.

Finalmente, será la unidad académica del alumno(a) la que decidirá si derivará el caso al Fiscal de la Universidad, para que, conforme a lo que establece el

Reglamento de Alumnos de Pregrado, se proceda a investigar el hecho. La información deberá remitirse vía correo electrónico, con una breve descripción de la situación y los antecedentes de la persona involucrada al siguiente correo: fiscalia@uandes.cl.

En caso de que se sorprenda a un funcionario o docente de la Universidad consumiendo alcohol o drogas en algún espacio del campus, la información será remitida a la Dirección de Personas quienes revisarán el caso conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y a la normativa laboral aplicable.

